100

PARA: secretario de Desarrollo Social y Educativo
Secretaria de Hacienda
Secretaria de planeación

DE: Despacho Alcalde

FECHA: Agosto16 de 2024

ASUNTO: Nombramiento Comité Evaluador Proceso SAMC003DE2024

Dado que el Municipio de Roldanillo inició el proceso de Contratación por Selección abreviada de Menor Cuantía No SAMC-003-2024, cuyo objeto es "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL QUE ASISTEN A CLASES EN LAS SEDES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO-VALLE DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 1.210.18.02-6654, FIRMADO CON EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN".

Que para proceder con la evaluación detallada de la información presentada por los oferentes y determinar cual es la propuesta apta de ser adjudicada en primera opción, se hace necesario el nombramiento del **COMITÉ TECNICO EVALUADOR** quien deberá elaborar el estudio técnico, económico y jurídico necesario para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 30, numerales 7 y 8 de la Ley 80 de 1993.

Por lo anteriormente expuesto, se debe conformar el COMITÉ TECNICO EVALUADOR dentro de dicho proceso, de acuerdo al numeral 2.6 del Manual de Contratación del Municipio de Roldanillo, el cual estará integrado por las siguientes personas: Secretario de Desarrollo Social y Educativo, Secretaria de Hacienda y secretaria de planeación, quienes elaborarán el Estudio Técnico, Económico y Jurídico necesario para la evaluación de las propuestas y posterior determinación de adjudicación del contrato.

Atentamente,

El presente documento se entiende firmado y fechado una vez sea aprobado en la plataforma electrónica SECOP II

JAIME RÍOS ALVAREZ
Alcalde Municipal